



RESOLUCIÓN CS N° 374 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 NOV 2003

Expediente N° 6.070/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES tramita la sustanciación del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "CONTABILIDAD III" - (cátedra paralela), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó el llamado a concurso el 20 de agosto de 2002.

Que en virtud de las consultas realizadas a Asesoría Jurídica, con relación a la aplicación del régimen de permanencia, la Facultad se vio en la obligación de postergar la primera convocatoria.

Que posteriormente, por Resolución N° 295/03 estableció un nuevo período de inscripción en fechas 21 de julio al 1° de agosto de 2003.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo tomó conocimiento del Jurado propuesto el 29 de octubre de 2002, el que estaba integrado por: Marchese - Jeréz - Gallo - López Romero - Guzmán y Claros.

Que el 13 de junio de 2003 el Cr. Narciso Ramón Gallo se excusa de participar en el Jurado.

Que con fecha 2 de julio de 2003, el Sr. Secretario de la citada Unidad Académica eleva al Consejo Superior la nómina de miembros del Jurado compuesta por Marchese - Jeréz - Guzmán - López Romero y Claros e informa que el Decanato solicita que se incluya al Cr. Carlos Darío Torres como último suplente en consideración de la excusación del Cr. Gallo.

Que, asimismo, informa con fecha 7 de agosto de 2003, que el Consejo Directivo prestó conformidad a la propuesta de Decanato de incluir al Cr. Torres como sexto miembro propuesto para integrar el Jurado.

Que Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 639/03, resolvió: *"Tener por propuestos al Consejo Superior para integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición de un cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "CONTABILIDAD III" - (cátedra paralela) de la carrera de Contador Público Nacional a los siguientes profesores: Domingo Marchese - César Jeréz - Carlos Guzmán - Eduardo López Romero - Víctor Claros y Carlos Torres"*.

Que fundamenta la designación como Jurado titular del Cr. Carlos Guzmán, en virtud de lo dispuesto por el Inc. c) del Art. 29 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, que establece que en los concursos de profesores adjuntos, uno (1) de los miembros titulares del jurado, como mínimo, deberá ser o haber sido profesor regular de la Universidad Nacional de Salta).

Que también insiste en la incorporación del Cr. Carlos Darío Torres cuya inclusión fue ratificada por el Consejo Directivo el 5 de agosto de 2003, resaltando que este acto fue posterior al cierre de inscripción.

Que la propuesta del Cr. Torres obra en las actuaciones antes de conocerse el resultado de inscripción.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 6.070/02.-

Que los postulantes inscriptos prestaron su conformidad para la inclusión del Cr. Carlos D. TORRES como miembro suplente del Jurado (fs. 186 y 187).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 247/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en la presente convocatoria:

TITULARES	SUPLENTES
Domingo Mario MARCHESE	Eduardo Federico B. LÓPEZ ROMERO
César Guillermo JERÉZ SOLÁ	Víctor Hugo CLAROS
Carlos Marcelo GUZMÁN	Carlos Darío TORRES

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Miembros del Jurado, aspirantes y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

ES COP'IA

TUAP ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNS